E. 14231

R E S O L U C I O N N° : **601/06**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a los efectos de solicitar se estudie la posibilidad de ejecutar la demolición de propiedad ubicada en Antártida Argentina N° 866.

ARTICULO 2º.- Cumplido con lo establecido en el artículo 1°, sírvase informar a este Cuerpo lo resuelto.

ARTICULO 3º.- Remitir copia del despacho y dispositivo al iniciador.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 11 de abril de 2006.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario